Fecha: **30** **de** **NOVIEMBRE** **de** **2024**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO **X** **CONVENIO**

Contrato número: 1.360.02-59.8-0655 de 26 de diciembre del 2022

Otrosí No.1 del 28 febrero de 2023, Otrosí No.2 del 13 septiembre de 2023, Otrosí No.3 del 08 abril de 2023

Disponibilidad presupuestal CDP No. 6400000867 del 28 octubre de 2022
6400000939 del 16 enero de 2023
3500009747 del 23 agosto 2024

Registro presupuestal RPC No. 4800002041 del 29 diciembre de 2022
4800002081 del 01 febrero de 2023
4500038862 del 10 Octubre de 2024

Eje, Objetivo y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Línea de acción:
LT6 Desarrollo integral rural para la equidad.

Objetivo específico:
- Mejorar vías terciarias en zonas de actividad agrícola en el campo vallecaucano.
- Realizar las obras encaminadas a ampliar o rectificar los puentes existentes en vías en zonas de actividad agrícola en el campo vallecaucano.
- Realizar la construcción de puentes peatonales en vías de actividad agrícola en el campo vallecaucano.

Programa:
Pg60301. Infraestructura para el Desarrollo del campo.

Subprograma:
Sp6030101 Infraestructura del transporte para el desarrollo del campo

Meta: Alcanzar un 35% de vías en buen estado de transitabilidad, de competencia departamental durante el periodo de gobierno.

Actividades del proyecto:
.1- Realizar las obras de mejoramiento en vías de municipios en la Subregión Norte del Departamento del Valle del Cauca.
2.- Realizar los planes de manejo de tránsito, paga y bioseguridad para las obras de mejoramiento en vías de municipios en la Subregión Norte del Departamento del Valle del Cauca.

Objeto del contrato: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y TURISTICO.

Contratista	CONSORCIO VALLUNO 2023
Interventoría	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.I

OBJETIVO DEL INFORME

El presente informe tiene por objetivo proporcionar un registro de la interventoría realizada al Consorcio Valluno 2023 por parte del Instituto de financiamiento promoción y desarrollo de Tuluá E.I.C.I, verificando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales para la correcta ejecución del proyecto "EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO" correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre del 2024.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en la propuesta del contratista, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a: 4. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del

proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato
Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato

2 cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación

4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso

5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).

7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato

9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.

10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato

12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato

13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres, así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP)

14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista

17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005 2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada en consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad

19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4 3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato

20. Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

21 informar al interventor del contrato cuando ocurra una variación de precios superior a igual al diez por ciento (10%), con respecto al ofrecido en la propuesta del cual se demuestre que fue influenciado con un alza en el mercado para que se de aplicación a la respectiva formula de ajuste de conformidad con el procedimiento implementado por la entidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

4. El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

2. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos

3. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras

4. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato.

5. El contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Suspensión No.1 del 22 diciembre de 2023	4 abril de 2024	
Otrosí No.3 del 8 abril de 2024	N/A	
Otros No del 4 octubre de 2024	N/A	

GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA	
Licitación Pública	LP-SI-004-2022
Resolución de adjudicación	1310.02-59.8-0911 del 15 de diciembre de 2022
Contrato de obra	1.310.02-59.8-0655
Contratista	CONSORCIO VALLUNO 2023
NIT	901.664.790-8
Representante Legal	Adolfo León Hincapié Torres
Integrantes	Ingeniería volquetas y construcciones S.A.S. NIT: 900.316.090-5 Porcentaje de participación: 60% Inversiones Hindel S.A.S. NIT: 901.033.708-6 Porcentaje de participación: 30% SNG ingeniería S.A.S. NIT: 901.291.879-2 Porcentaje de participación: 10%
Entidad Contratante	Gobernación Valle Del Cauca -Secretaría De Infraestructura
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y TURÍSTICO".
Fecha de suscripción del contrato	26 de diciembre de 2022
Orden de inicio del contrato	25 de enero de 2023
Plazo Inicial	12 meses
Fecha de terminación inicial	26 de diciembre de 2023
Valor Inicial	$28.611.617.941 M/CTE

Valor actualizado en letras	Veintiocho mil seiscientos once millones seiscientos diecisiete mil novecientos cuarenta y un pesos m/cte.
Otrosí No.1	28 de febrero de 2023
Otrosí No.2	13 de septiembre 2023
Suspensión No.1	22 de diciembre de 2023
Reinicio del contrato	4 de abril de 2024
Otrosí No.3	8 de abril de 2024
Otrosí No 4	4 DE ORCTUBRE DE 2024

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Frente	Sector	Intervención	Descripción de avances
1	TULUÁ - Tres esquinas	Pavimento flexible y actividades complementarias	**Actividades Ambientales:** * La interventoría llevó a cabo un seguimiento exhaustivo al manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales. * La interventoría efectuó la revisión de la información del Plan de Gestión Ambiental (PGA) proporcionada por el contratista para este frente.
			Actividades Sociales: * La Interventoría superviso las actividades realizadas por el contratista en la oficina de atención permanente a la comunidad, buzón de sugerencias, recepción de PQRS. * Se realizó recorrido de campo para atender inquietudes de la comunidad.
			Actividades SST: * Se llevó a cabo la verificación de las planillas correspondientes a la seguridad social. * Se supervisaron las charlas de seguridad y las pausas activas programadas. * Se ejecutaron actividades de verificación de la señalización instalada en el área de trabajo. * La interventoría realizó una inspección del estado del kit de emergencia, incluyendo el botiquín, camilla y extintor.

			Actividades Técnicas: * La interventoría estimo que el avance para este frente sigue al 90%, se esta a la espera de la aprobación de la servidumbre por parte de la Gobernación Valle.
2	FLORIDA - Río Cañas	Puente Peatonal	**Actividades Ambiental**: * El 10 de octubre la inspección primera del municipio de Florida ordeno la suspensión de las actividades construcción. * Se llevaron a cabo visitas de campo con el objetivo de verificar las condiciones del área de trabajo. * La interventoría procedió con la revisión de la información del Plan de Gestión Ambiental (PGA) proporcionada por el contratista para este frente.
			Actividades Social: * La interventoría supervisó las actividades ejecutadas por el contratista en la oficina de atención permanente a la comunidad, incluyendo el buzón de sugerencias y la recepción de PQRS. * Se llevó a cabo un recorrido de campo con el fin de atender las inquietudes planteadas por la comunidad. * Se verificó el proceso de levantamiento de actas de vecindad.
			Actividades SST: * Se realizó un seguimiento al Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado por el Departamento de Tránsito de Florida. * Se verificó el correcto uso de los equipos de protección personal (EPP) por parte del personal presente en el área de trabajo. * Se supervisó el manejo adecuado de las instalaciones temporales, así como el uso de maquinaria y equipos en el sitio. * La interventoría inspeccionó el estado del kit de emergencia, incluyendo el botiquín, camilla y extintor.
			Actividades Técnicas: * El 10 de octubre de 2024, la Inspección Primera de Policía del municipio de Florida emitió una orden de

			suspensión de las labores correspondientes a la construcción del puente. * Se llevaron a cabo trabajos de excavaciones para los pilotes, posteriormente se realizó el armado de los aceros y finalmente se fundieron los elementos. * Se realizaron las excavaciones para la zapata del estribo y se armaron los aceros.
3	PALMIRA - La Esperanza	Estabilización de talud	**Actividades Ambiental**: * Se llevó a cabo un recorrido de campo con el fin de atender las inquietudes planteadas por la comunidad. * Se verificó el proceso de levantamiento de actas de vecindad. * Se participó en la convocatoria extendida a la Personería, la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Participación Comunitaria. **Actividades Social**: * Se llevó a cabo un recorrido de campo con el fin de atender las inquietudes planteadas por la comunidad. * Se verificó el proceso de levantamiento de actas de vecindad. * Se participó en la convocatoria extendida a la Personería, la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Participación Comunitaria. **Actividades SST**: * Se verifico la entrega y reposición de EPP del personal presente en el área. * La Interventoría inspecciono el estado del kit de emergencia **Actividades Técnicas**: * En este frente se han retomado actividades, por lo que el avance sigue en el 91%. * Se supervisaron las excavaciones realizadas en el marco

			de la construcción de las alcantarillas y las cunetas adyacentes al talud.
4	LA CUMBRE Y RESTREPO	Construcción De muros de contención	**Actividades Ambiental:** * La interventoría reviso la información del Paga proporcionada por el contratista para este frente. **Actividades SST**: * Se verifico la entrega y reposición de EPP del personal presente en el área. * Se verificó la instalación de señalización preventiva. **Actividades Social**: * Se realizó reunión con las autoridades locales para informar del estado de la obra. **Actividades Técnicas**: * En este frente continúan las actividades de construcción, por lo que el avance se estima al 5%. * Se realizaron actividades encaminadas a construir la cimentación del punto crítico 1 y 3, excavación de pilotes y zapata.
5	GUACARÍ - 6 tramos	Pavimento rígido	**Actividades Técnicas**: * En este frente el Contratista logro terminar la totalidad de las actividades pactadas contractualmente, por lo que se reporta el 100% de avance.
6	GUACARÍ - 2 vías	Pavimento rígido	**Actividades Técnicas**: * En este frente el Contratista logro terminar la totalidad de las actividades pactadas contractualmente, por lo que se reporta el 100% de avance.

7	GINEBRA - 4 tramos	Pavimento rígido	**Actividades Ambiental:** * La Interventoría reviso la información del Paga proporcionada por el contratista para este frente. **Actividades Sociales:** * la interventoría verifico el cumplimiento de la cota de género. * La interventoría realizo seguimiento al estado de las actas de vecindad levantadas en este frente. **Actividades SST:** La Interventoría verificó el cumplimiento de la cota de género. La Interventoría realizó cierre de las actas de vecindad levantadas en este frente. Se verifico la atención a la Comunidad. **Actividades Técnicas**: * Para este frente la interventoría verifico que el avance de las obras está al 95%. * Se terminaron todas las actividades de construcción de vías, actualmente solo está pendiente la instalación de la señalización y demarcación.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: CUMPLE
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: CUMPLE
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: CUMPLE
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: CUMPLE

- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: CUMPLE

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$28.611.617.941
Valor Adiciones	$10.605.147.642
Reajustes	$13.733.062.805
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$42.344.680.746
Valor pagado	$32.503.115.561
Valor causado que no se ha pagado	$2.767.388.789
Valor total ejecutado	$35.270.504.350
Valor saldo por ejecutar	$7.074.0176.396
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Acta 1	25/01/23	907.155.739	
Acta 2	01/05/23	1.996.566.947	
Acta 3	01/06/23	2.032.670.931	
Acta 4	01/07/23	1.575.622.649	
Acta 5	01/08/23	3.368.701.951	
Acta 6	01/09/23	3.273.474.625	
Acta 7	01/10/23	1.260.108.023	
Acta 8	01/11/23	5.141.020.065	
Acta 9	04/04/24	6.451.855.766	
Acta 10	30/09/24	1.337.9570.12	
Acta 11	30/10/24	5.157.981.853	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: CUMPLE
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: NO APLICA
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: CUMPLE

- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: EN PROCESO
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA (el contrato no tiene entregables)

SEGUIMIENTO JURIDICO

Documentación del proceso de contratación.
NTC ISO 9001:2015.
NTC ISO 10005:2018
las demás normatividades establecidas en el contrato, especificaciones y pliegos de condiciones.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	15	**de**	Diciembre	**de**	2024

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor el día treinta

30	días del mes de	Noviembre	de	2024

Ing JHON ALEXANDER FLOREZ
DIRECTOR TECNICO INTERVENTORÍA
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TULUÁ E.I.C.E